

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38976 MURCIA

EDICTO

Doña ANA ISABEL GONZÁLEZ PEINADO Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 de MURCIA,

ANUNCIA:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 251/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000455, se ha dictado en fecha 3 de julio de 2018 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor SUPROTEC 2006, S.L., con CIF n.º B-30800460, y con domicilio en Avd./ Bruselas, n.º 98, nave A2. Polígono Industrial Cabeza Beaza. 30.395- Cartagena.

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre los bienes del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Gabinete de Auditoria, S.L.P., con domicilio en C/ Miguel Vivancos, n.º 2-a, 3.º C, 30007 de Murcia, teléfono 968900150, y dirección electrónica info@gabinetedeauditoria.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado la apertura de dicha fase de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

En Murcia, 19 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180048422-1